

MINUTA DE TRABAJO

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 18 de junio de 2015, siendo las 11:30 horas, en la sala de juntas de Instituto Nacional de las Mujeres se reunieron, por parte de dicho instituto, el licenciado Gabriel González García, Director de Seguimiento del Sistema Nacional de Violencia y el licenciado Pablo Guillermo Bastida González, Asesor de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, y por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la maestra María Waded Simón Nacif, Directora General Adjunta de Políticas públicas para la Prevención y erradicación de la Violencia, y la maestra Katia Chávez León, Secretaria Ejecutiva de Ciudad Juárez, quienes conforman el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas a nivel nacional y local que formarán parte del grupo de trabajo al que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que estudiará y analizará la situación que guarda el municipio de Cajeme en el estado de Sonora, sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres por violencia feminicida.

ANTECEDENTES

1. El 25 de mayo de 2015 las organizaciones Manitas por la Equidad y No Violencia y Alternativa Cultural por la Equidad de Género, ACEG A.C., presentaron una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para el municipio de Cajeme, Sonora.
2. Del 1 al 15 de junio de 2015, se publicaron las convocatorias públicas nacional y para el estado de Sonora para conformar el grupo de trabajo, al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia en las páginas *web* oficiales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Instituto Nacional de las Mujeres.
3. Durante el proceso de inscripción a la convocatoria, se recibieron cinco solicitudes que cumplieron con los requerimientos establecidos en las bases tercera y cuarta.
4. En este sentido, considerando que dichas personas cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, previa obtención de su consentimiento, se incorporó su documentación en una base de datos. Lo anterior con la finalidad de que dichas personas, eventualmente, pudieran ser consideradas

para ser parte de los grupos de trabajo que llegaran a conformarse para el estudio y análisis de las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género que se admitieran en un futuro.

5. En razón de lo anterior, tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como el Instituto Nacional de las Mujeres nombraron a dos representantes para integrar el Comité de Selección que elegiría a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas a nivel nacional y local que formarán parte del grupo de trabajo al que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que estudiará y analizará la situación que guarda el municipio de Cajeme, Sonora, sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres por violencia feminicida.

6. Por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se designó a la maestra María Waded Simón Nacif, Directora General Adjunta de Políticas públicas para la Prevención y erradicación de la Violencia y a la maestra Katia Chávez León, Secretaria Ejecutiva de Ciudad Juárez, para formar parte del Comité de Selección.

7. Por parte del Instituto Nacional de las Mujeres se designó al licenciado Gabriel González García, Director de Seguimiento del Sistema Nacional de Violencia y al licenciado Pablo Guillermo Bastida González, Asesor de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMERO. Mediante este acto se instala el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas tanto nacionales como locales que formarán parte del grupo de trabajo al que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que estudiará y analizará la situación que guarda el municipio de Cajeme, Sonora, sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres por violencia feminicida.

SEGUNDO. De conformidad con las bases tercera y quinta de la Convocatoria Pública Nacional para la conformación del grupo de trabajo al que se refiere la fracción V del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se acordó elegir a la maestra Adriana Guadalupe Mejía Salcido del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y al licenciado Edgar Alejandro Gómez Jaimes de la Universidad

Nacional Autónoma de México, en su calidad de representantes de una institución académica o de investigación especializada de carácter nacional, para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Cajeme, Sonora.

TERCERO. De conformidad con las bases tercera y quinta de la Convocatoria Pública para el estado de Sonora para conformar el grupo de trabajo al que se refiere la fracción IV del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se acordó elegir a la doctora María Mercedes Zúñiga Elizalde de El Colegio de Sonora y a la maestra Gilda Salazar Antúnez del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., en su calidad de representantes de una institución académica o de investigación especializada de carácter local, para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Cajeme, Sonora.

CUARTO. La selección de las personas académicas antes referidas se realizó bajo los siguientes criterios:

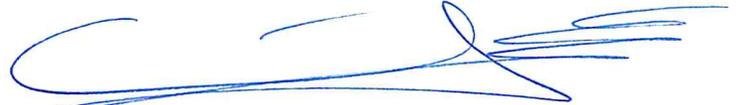
- Formación académica;
- Experiencia en el tema de violencia contra las mujeres y/o derechos humanos;
- Publicaciones realizadas;
- Líneas de investigación, y
- Perfil multidisciplinario.

QUINTO. Se acuerda que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres notificará a la doctora María Mercedes Zúñiga Elizalde, a la maestra Gilda Salazar Antúnez, a la maestra Adriana Guadalupe Mejía Salcido y al licenciado Edgar Alejandro Gómez Jaimés, que han sido seleccionadas y seleccionado para formar parte del grupo de trabajo al que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que estudiará y analizará la situación que guarda el municipio de Cajeme, Sonora, sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres por violencia feminicida.

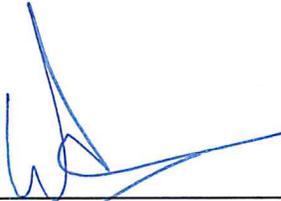
FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA
Director de Seguimiento del Sistema
Nacional de Violencia del
Instituto Nacional de las Mujeres



**LIC. PABLO GUILLERMO BASTIDA
GONZÁLEZ**
Asesor de la Coordinación de Asuntos
Jurídicos del Instituto Nacional de las
Mujeres



**MTRA. MARÍA WAQED
SIMÓN NACIF**
Directora General Adjunta de Políticas
públicas para la Prevención y
erradicación de la Violencia de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las
Mujeres



MTRA. KATIA CHÁVEZ LEÓN
Secretaria Ejecutiva de Ciudad Juárez de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres